

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023, PVCF-2024 ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS- TOLIMA

DICIEMBRE 16 DE 2024

191-



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME AUDITORÍA AMBIENTAL VIGENCIA 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar: JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Director Técnica de Control Fiscal y

Medio Ambiente: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor: OMAR FERNANDO TORRES LOZANO



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	5
1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL	5
1.1.1. Evaluación de la Muestra de contratos ambientales financiados recursos propios del 1 % ICLD.	
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2	
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NO. 01: Inobservancia en el proceso de destinación e inversión ambiental para el cumplimiento del fin de los recursos económicos que exige el artículo 111 Ley 99 -1993, Decretos reglamentarios y la ley 2320 de agosto de 2023.	;
de 2023	8
Plan de mejoramiento1	3





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - -2024-100

Ibagué,

Doctor

JUAN CAMILO HUEJE RIBERA

Alcalde Municipal, Planadas-Tolima

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2023, resolución 157 de 2023 y del memorando de asignación N°006 del 6 de febrero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la etapa de ejecución se ratifica en el informe final de auditoria el siguiente hallazgo de Auditoría de cumplimiento ambiental vigencia 2023, adelantada al Municipio de Planadas –Tolima.

Es importante indicar que al proceso de auditoría, además integró la información de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2024 y la información que la administración Municipal en atención a los requerimientos sobre la muestra de contratos ambientales y los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del municipio. Tabla N° 7.

✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal el sujeto de control cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2023 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Comprende la evaluación de los temas descritos en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría utilizó información del sujeto de control, directamente relacionada con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales durante vigencia 2023.

✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Durante el desarrollo del proceso auditor, se presentaron situaciones relevantes demoras para el ejercicio de la función fiscalizadora y proceso auditor, al no cargar los soportes del proceso de contratación en los términos que lo exige la plataforma SIA OBSERVA.

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO Nº 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, finaciados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demas normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL.

La comisión de auditoría, confirmó que los 204 contratos registrados por el Municipio de Planadas durante la vigencia 2023, tiene un valor total de \$13.657.223.458,00 y producto del análisis se determinó que los contratos ejecutados en el área ambiental con fuente de recursos propios, SGP-APSB, OTROS , etc. fue por valor de \$2.034.874.731,00 en los términos expuestos en la Tabla No.2 ; sobre esta base de contratos ambientales y con fin de visibilizar la prioridad, tendencia, incremento y atención resultante de la gestión ambiental, financiera y administrativa que desarrollo la administración municipal clasificó la contratación ambiental en 15 subsectores indicados en las tablas 3 y 4 ; este procedimiento de clasificación ratificó que con recursos del 1 %

consulta o uso.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ICLD no se realizó inversión ambiental durante la vigencia 2023, omisión certificada por el secretario despacho el 23 de octubre 2024. Observar Tabla 5.

Tabla N° 2. Contratación ambiental ejecutada con recursos mixtos, vigencia 2023

SECTOR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION:	VALOR VIGENTE
14. Alcantarillado	CI-001-2023	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS FSRI DEL MUNICIPIO DE PLANADAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P QUE PERMITA FINANCIAR LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO A LOS ESTRATOS 1, 2, Y 3 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL NO. 22 DE 2022	2023/02/03	840.072.470,00 \$
12. Acueducto	CMA-003	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL VEREDAS LA ILUSION BUENOS AIRES DEL CORREGIMENTO DE BILBAO FASE 2.	2023/07/26	71.964.003,00 \$
12. Acueducto	LP-003-2023	CONSTRUCCION OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL VEREDAS LA ILUSION BUENOS AIRES DEL CORREGIMENTO DE BILBAO FASE 2	2023/07/26	1.120.338.258,00 \$
15. OTROS	OPSP-103	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TOPOGRAFO PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL AREA DE CONSERVACION Y REFORESTACION EN EL PREDIO DENOMINADO LA TRIGUEÑA UBICADO EN LA VEREDA PUEBLITOS, QUE SERAN TRANSFERIDOS A TITULO GRATUITO A POR PARTE DE CISA CENTRAL DE INVERSIONES DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	2023/10/23	2.500.000,00 \$
	TOTAL INVERSIÓN			\$2.034.874.731,00

1. El Municipio de Planadas, con recursos propios RP y mixtos no priorizó la destinación en las <u>subáreas (N° 1 al 7) durante la vigencia 2023: tabla 3</u>

TABLA 3. INVE	TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON DIFERENTES FUENTES , MPIO DE PLANADAS VIGENCIA-2023									
SUBSECTORES	1. Control Erosión	2. Viveros, Biofabricas	3. Podas y Zonas Verdes	4. Adquisición de Predios	5. Mantenimiento de Predios	6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	7. CAV. Centros atención fauna silvestre			
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
TOTAL INVERSIÓN	L INVERSIÓN \$									
	SIA OBSERVA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2024.									





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Analizado los actos contractuales (tablas N° 4) ejecutados durante la vigencia 2023, expresa que el ejercicio de planeación <u>priorizaron ejecutar</u> contratos con recursos propios, en las siguientes subsectores ambientales y de los recursos naturales, aunque por norma y la labor misional debe realizarlos. Tabla 3 y 4.

TABLA 4. INVERSIÓN AMBIENTAL DIFERENTES FUENTES , MUNICIPIO DE PLANADAS .VIGENCIA-2023									
SUBSECTORES	8. Gestión del Riesgo	9. Residuos solidos	10. Educación Ambiental	11. Bomberos	12. Acueducto	13. Equipos herramientas	14. Alcantarillado	15. OTROS	
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ 13.825.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.192.302.261	\$ -	\$ 840.072.470	\$ 7.333.333	
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.833.333	
MIXTOS	\$ 13.825.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
IVERSIÓN TOTAL 8 AL 15	\$					•	•	2.058.366.397	

- 1. Control Erosión
- 2. Viveros, Biofabricas
- 3. Podas y Zonas Verdes
- 4. Adquisición de predios
- 5. Mantenimiento de predios
- 6. Pago de servicios Ambientales, PSA
- 7. CAV. Centros atención fauna silvestre
- 8. Gestión del riesgo
- 9. Residuos sólidos
- 10. Educación ambiental
- 11. Bomberos,
- 12. Acueducto
- 13. Equipos Herramientas, 14. Alcantarillado ,15. Otros contratos ambientales

1.1.1. Evaluación de la Muestra de contratos ambientales financiados con recursos propios del 1 % ICLD.

La comisión de auditoría, analizó la contratación ambiental durante la vigencia 2023, y confirmó a través del objeto, actividades y fuente de financiación, que <u>el Municipio no</u>





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ejecuto contratos ambientales y de los recursos naturales, en consecuencia no se determina Muestra a Auditar. Tabla de consulta de la sub áreas 2 y 3.

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2

Tabla N°6. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad de la ley 99 de 1993, ley 2320 de agosto de 2023, los decreto 0953 de 2013, decreto 870 de 2017, decreto 1007 de 2018 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividadque aplicable a la inversión en la adquisición de predios, mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales.

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NO. 01: Inobservancia en el proceso de destinación e inversión ambiental para el cumplimiento del fin de los recursos económicos que exige el artículo 111 Ley 99 -1993, Decretos reglamentarios y la ley 2320 de agosto de 2023.

Condición: Tabla 7 .trazabilidad recursos propios del 1 % ICLD

Tabla 7. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD /LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 DE AGOSTO 2023									
MUNICIPIO DE PLANADAS -TOLIMA									
FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO: desarrolloagropecuario@planadas-tolima.gov.co									
	NO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO secretariadehacienda@planadas-tolima.gov.co								
	VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DICIEMBRE DE 2023	PROYECTADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024		
-	Total ICLD recursos propios del Mpio	\$ 2.833.990.563	\$ 3.758.618.657	\$ 3.986.417.312	\$ 5.019.251.400	\$ 4.412.952.941	\$ 4.836.030.801		
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 28.339.905,63	\$ 37.586.186,57	\$ 39.864.173,12	\$ 50.192.514,00	\$ 44.129.529,41	\$ 48.360.308		
2	2.SALDO ICLD EN LA CUENTA AHORRO N°. 466423017855 BANCOAGRARIO	\$ 2.590.622	\$ 25.109.221	\$ 45.073.333	\$ 84.408.750	\$ 1.000,00	cuenta con embargo		
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS	1. \$ 117.117.937	NO EJECUTARON	NO EJECUTARON	NO EJECUTARON	NO EJECUTARON **			
,	FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	2. N°\$ 0				COVENIO CORTOLIMA**			
4	SALDO TOTAL ICLD PROYECTADO SIN EJECUTAR A V-2023		\$ 40.176.809	\$ 80.040.982	\$ 130.233.496	\$ 174.363.025	\$ 222.723.333		
5	REQUERIMIENTO 2. Embargo Cuenta Ahorro N°. 466423017855 BANCOAGRARIO					n Municipal para revirtie e	ste embargo a los		
6	Ahorto Nº. 466423017855 BANCOAGRARIO recursos o saldo del 1 % ICLD. Ademas los extractos bancarios del año 2022 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PLANADAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA PARA AUNAR ESFUERZOS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES ECOLÓGICAS ORIGINALES DE LOS ECOSISTEMAS CON SU RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS QUE MITIGUEN LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN EL MARCO DEL CONTRATO 676 DE 2023 FIRMADO ENTRE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA Y CONSORCIO MANTENIMIENTO FORESTAL CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" CON Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP Nº 2023000411 por \$ 170.194.058"Mpio de Planadas Tolima, 07 de Noviembre de 2023								





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015,
- Ley 2320 agosto de 2023,

FUNDAMENTO DE LA CONDICIÓN ACTUAL.

La gestión financiera, contable y ambiental adelantada por la administración Municipal de Planadas -Tolima en el periodo 2020 a 2023, para la materialización y cumplimiento del mandato de la ley 99 de 1993, ley 2320 de 2023, presenta lo siguiente, tabla 7:

- 1. En Principio, No basta que la administración municipal 2020 a 2023 haya garantizado la inclusión del 1 % ICLD en los presupuestos anuales respectivos y haber individualizado hasta la vigencia 2022 este recurso en la cuenta bancaria N°. 466423017855 Del BANCO AGRARIO, en las cantidades expuestas en la tabla 7.; les corresponde por norma y competencia haberlos planificado en el plan de desarrollo Municipal PDM, para priorizar la ejecución oportunamente con fin de garantizar efectividad en las acciones de conservación, preservación, restauración de las áreas de interés o predios localizados en la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.
- 2. Como resultado de la trazabilidad se confirmó a través de los extracto del banco Agrario que desde el 1 enero de 2023 la cuenta de ahorro Nº 466423017855 del Banco Agrario donde el Municipio individualiza el 1% ICLD, presenta un saldo de \$ 1.000 pesos de los \$ 174.363.025 que deberían haber consignado o ejecutados al 31 de diciembre de 2023; inobservancia que se constituye en incumplimiento al Artículo 12 del decreto 0953 2013, sobre la Obligatoriedad de la destinación del saldo sustentado en la Tabla 7. La anterior omisión de no ejecución lo confirmó el alcalde Municipal, Doctor Juan camilo Hueje ribera el 25 octubre de 2024, al certifica "Que, una vez revisado el archivo general de contratación correspondiente a la vigencia 2023, se ha constatado que no se registraron contratos financiados por recursos propios del 1 % ICLD o mixtos que hayan sido ejecutados o invertidos antes de la vigencia 2024 por parte de la administración municipal. Este informe se emite para dejar constancia de la situación actual respecto a la contratación de recursos mencionados".





ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

3. La comisión al validar la inversión a través de la contratación ambiental hasta la vigencia 2023 con el saldo del 1 % ICLD, se identifica que el 8 noviembre del 2023, la administración municipal, expidió el CDP N° 2023000411 por \$ 170.194.058 millones de la fuente 1% ICLD ley 99 de 1993, con fin de aportarlos al convenio CORTOLIMA - Consorcio mantenimiento forestal CONTRATO 676 -2023; esta gestión financiera y contable no es clara más cuando "El Municipio de Planadas ha presentado un embargo en la cuenta de ahorros No 466423017855 del banco agrario, decretado por CORTOLIMA. Sin embargo, resulta viable manifestar que a la fecha (noviembre 2023) el municipio ha realizado acciones administrativas y financieras mediante la suscripción de acuerdos de pago. Con el objeto que se levante el embargo y con ello deje de pesar la medida cautelar sobre la misma".

	REPUBLICA DE COL MUNICIPIO DE PLAN Nit: 800100137-1	IADAS	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.
The state of the s	CALLE 6 NO 5-13 PLANADAS TOLI	CD1 - 2023000411 Nov-08-2023	
Documento SOLICITUD DI	SPONIBILIDAD No 0410 RADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE F		_6R514H9OY
ECOLÓGICA EN L LOS IMPACTOS P CORPORACIÓN A	IONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA PARA AUNAI ES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES ECOLÓGICA AS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRI ROVOCADOS POR EL AUMENTO DE LA TEMPEI UTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIM ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE	IS ORIGINALES DE LOS ECOSIST CAS Y ESTRATÉGICAS DEL MUNI RATURA EN EL MARCO DEL CON MA Y CONSORCIO MANTENIMIEI	TEMAS CON SU RESTAURACIÓN ICIPIO DE PLANADAS QUE MITIGUEN ITRATO 676 DE 2023 FIRMADO ENTRE INTO FORESTAL CLIVO OBJETO ES
TOLIMA"		DEL PRESUPUESTO	
Que dentro del presupuest	CERTIF o de egresos y gastos de la vigencia fiscal	FICA: de 2023 , existe DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTAL por la suma
Que dentro del presupuest	CERTIF	FICA: de 2023 , existe DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTAL por la suma con cargo a la siguiente imputacion Valor
Que dentro del presupuest de CIENTO SETENTA MILL	CERTIF o de egresos y gastos de la vigencia fiscal ONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL O Descripcion Proyecto: BPIN 2021735550017 Co rsidad y sus servicios ecosiste Planadas Tolima Adquisición de bienes y servicio Adquisición de Activos no finar Activos no producidos	de 2023, existe DISPONIBIL CINCUENTA Y OCHO PESOS conservación de la biodive émicos en el municipio de	on cargo a la siguiente imputacion

Causas

1. Deficiencia en el uso y estudio formal de la normatividad, así como de los instrumentos técnico-administrativo de planeación (Guía, lineamentos o Plan de manejo de predios, humedal, etc.), para la conservación, preservación, restauración pasiva y activa, manejo,

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

monitoreo y mantenimiento silvicultural para la sostenibilidad ambiental y económica de la inversión en el contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

- 2. Deficiencia en la interpretación de las opciones de destinación por parte de los responsables de los procesos de planeación, programación, ejecución total del saldo del 1% ICLD al 31 de diciembre de 2023, con el fin de ajustar y maximizar el procedimiento de las opciones de destinación bajo el enfoque que define la ley 2320 de agosto 2023.
- 3. Debilidad en la identificación factores y construcción de la matriz de riesgo al proceso de contratación, inversión ambiental y destinación de los recursos propios del 1 % ICLD.
- 4. La administración municipal 2020 a 2023, desatendió y reincidió las acciones y pronunciamiento :
 - Del plan de mejoramiento VIGENCIA 2023, formulado por el hallazgo de la auditoria de cumplimiento ambiental a los recursos del 1 % ICLD PVCF-2023.
 - Informes del jefe del control interno y oficios N° OCI 005 del 23 mayo de 2023, OCI N°011 de octubre 4 de 2023 remitida al señor alcalde, "donde le solicita que implementen acciones para garantizar que los recursos del 1 % ICLD sean utilizados de forma oportuna y eficiente en beneficio de los objetivos de la norma".

Efectos

- 1. Disminución de la capacidad de resiliencia ecológica de los ecosistemas de los predios del municipio, afecta continuar con el proceso de conservación, restauración ecológica priorizando en las soluciones basadas en la naturaleza. Ley 2320 de 2023.
- 2. La gestión ambiental, financiera deficiente para general impacto y sostenibilidad a la inversión realizada por la administración con los recursos del 1 % ICLD, con el fin de continuar con los procesos de preservación, restauración, rehabilitación ecológica para proteger o / y potenciar la regulación hídrica de las Microcuenca abastecedora de agua para los sistemas de acueducto del municipio.
- 3. Materialización del riesgo de cambio a la destinación del saldo Acumulado del 1% ICLD, que mantenía el municipio individualizado en la cuenta de ahorro N° 466423017855 del Banco Agrario.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.2. CONCLUSIÓN : Al evaluar la inobservancia ambiental su condición ,causa , efecto en armonía con los principios constitucionales que fundamenta el derecho de las personas al acceso al agua en cantidad y calidad , la protección prioritaria de los ecosistemas abastecedores de agua para los acueductos (áreas de interés público) se hizo énfasis en la sostenibilidad que proporciona la inversión ambiental oportunamente realizada y su impacto que se alcanza al ejecutar los Municipios los recursos Propios del 1 % ICLD en coherencia con lo reglado por la Ley 99 de 1993 , ley 2320 de 2023, y decretos 0953-2013, 870-2017, 1007 de 2018 y decreto Único 1076-2015.

Se agrega a lo antes sustentado, el deber de administración, custodia y ejecución que tienen el municipio, más cuando mantenía un saldo total acumulado de \$ 174.363.025, como lo detalla la comisión de la auditoría ambiental en la tabla N° 7, y que fue debitado el 8 noviembre del 2023 por el "embargo bancario "decretado por CORTOLIMA (tabla 7 y 8).

La anterior condición, alteró la obligación de destinación de los recursos que tiene los municipios según el artículo 12 decreto 0953 de 2013; este hecho no permitió que se cumpliera en la vigencia 2023 con el fin exigido en las leyes y decretos que tratan sobre la ejecución de los recursos propios del 1 % ICLD; en consecuencia la no inversión impacta sobre los ecosistemas presentes en los predios, que entre otros servicios es generador de protección, regulación, producción hídrica.

La comisión y comité de auditoría en el marco de su labor misional, requerirá a la los soportes de la gestión jurídica, financiera y contable adelantada por la administración municipal durante el año **2023** y **2024**, con fin que se levante o revierta esta medida de embargo decretado por CORTOLIMA; igual procede por la trascendencia de los hechos a configurar y comunicar el **hallazgo administrativo** a fin que se elabore el plan de mejoramiento.

3. Tabla resumen

Tabla N°	Tabla N°8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE PLANADAS-TOLIMA. PVCF-2024									
		Incidencia de las Hallazgo								
No.	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.		
1	X	X 14								
						·				
Total	1									

u consulta o u o al SGC.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

CODIGO: F93-PM-CF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con tres días (3) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato efecto envía adiunto, institucional: que para tal se al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

VO BO.: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ Dirección técnica de control fiscal y medio ambiente